

- OFICIALES.
- Conocimientos técnicos de su especialidad.
 - Integración laboral, seguridad y salud laboral para Oficiales de 1ª.
 - Conocimientos de manejo, entretenimiento y/o reparación de máquinas-herramientas y vehículos.
 - Conocimientos de productos y consumibles.
 - Control de rendimientos de personas, Oficiales de 1ª.
 - Control de otros rendimientos, Oficiales de 1ª y de 2ª.
- AYUDANTES.
- Conocimientos de su especialidad.
 - Niveles de autonomía funcional.

09/1607

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Corrección de errores al Decreto 120/2008, de 4 de diciembre, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en Cantabria.

Advertidos errores en el Decreto 120/2008 de 4 de diciembre por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en Cantabria (BOC número 249 de 26 de diciembre) y en aplicación de lo previsto en el artículo 105.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero: En el anexo I, Listado de especies que componen el Catálogo Regional de Especies Amenazadas,

–Donde dice:

Hyla arborea (Bedriaga, 1890) Rana de San Antón

–Debe decir:

Hyla arborea (Bedriaga, 1890) Rana de San Antonio

Segundo: En el anexo II, Datos de las especies que componen el Catálogo Regional de Especies Amenazadas,

–Donde dice:

<i>Eleocharis parvula</i> (Roem. & Schult.) Link ex Bluff, Nees & Schauer	Junquillo salado
Categoría jurídica de protección: EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	
Distribución:	
Estado: Se conocen dos poblaciones; una localizada en ambientes salinos del término municipal de Suances y otra cita antigua en Laredo.	
Amenazas: Se puede ver afectada por procesos erosivos, de contaminación por vertidos, los derivados de la ejecución de obras públicas y la competencia con especies invasoras.	
Fecha de inclusión en el catálogo:	

Debe decir:

<i>Eleocharis parvula</i> (Roem. & Schult.) Link ex Bluff, Nees & Schauer	Junquillo salado
Categoría jurídica de protección: EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	
Distribución:	
Estado: Se conocen dos poblaciones; una localizada en ambientes salinos del término municipal de Suances y otra cita antigua en Laredo.	
Amenazas: Se puede ver afectada por procesos erosivos, de contaminación por vertidos, los derivados de la ejecución de obras públicas y la competencia con especies invasoras.	
Fecha de inclusión en el catálogo: La de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria	

Tercero: En el anexo II Datos de las especies que componen el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, –Donde dice:

<i>Cantabrogeus luquei</i> (Salgado, 1993)	Escarabajo de las cuevas
Categoría jurídica de protección: VULNERABLE	
Distribución:	
Estado: Este género es endémico de la Comunidad de Cantabria, encontrándose citado tan solo en dos cuevas y tiene un área de distribución muy restringida.	
Amenazas: Especie muy vulnerable a cualquier modificación del medio, como ocurre con todas las especies estrictamente cavernícolas (troglóbios). Los cambios en el uso de las cuevas como en las condiciones de luz o de humedad pueden ser muy perniciosas para estas especies.	
Fecha de inclusión en el catálogo: La de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.	

Debe decir:

<i>Cantabrogeus luquei</i> (Salgado, 1993)	Escarabajo de las cuevas
Categoría jurídica de protección: VULNERABLE	
Distribución:	
Estado: Este género es endémico de la Comunidad de Cantabria, encontrándose citado tan solo en dos cuevas y tiene un área de distribución muy restringida.	
Amenazas: Especie muy vulnerable a cualquier modificación del medio, como ocurre con todas las especies estrictamente cavernícolas (troglóbios). Los cambios en el uso de las cuevas como en las condiciones de luz o de humedad pueden ser muy perniciosas para estas especies.	
Fecha de inclusión en el catálogo: La de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.	

Santander, 6 de febrero de 2009.–La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez. 09/1855

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 235 de 4 de diciembre de 2008 de resolución de 20 de noviembre de 2008 del ilustrísimo señor director general de Medio Ambiente por la que se inscribe al Servicio de Playas del Ayuntamiento de Santander en el Registro de Organizaciones adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

Apreciado el error en dicho anuncio, se procede a su corrección:

–Donde dice: atribuyéndole el número E-CA-000035.

–Debe decir: atribuyéndole el número E-CA-000038.

Santander, 5 de febrero de 2009.–El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós. 09/1864

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación de resolución de anulación de autorización sanitaria de funcionamiento lo que conlleva la cancelación de la inscripción, y la baja en el Registro General Sanitario de Alimentos del número 12.13241/S, de la razón social MARISCOS PROMAR, S.L. sito en calle Barcelona, número 6 de la localidad de Santander.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Adminis-